



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: RENÉ ALFREDO CHANCHAY PILLAJO

A favor de: MÓNICA ELIZABETH GUALOTUÑA SANTOS

El

Parroquia:

Cuantía: US \$ 200,00 Avalúo:

Quito, a 31 DE ENERO DEL 2014



FC 151201
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P No. 01477



CESION DE PARTICIPACIONES

**QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS
EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA.**



QUE OTORGA EL SEÑOR

RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO

A FAVOR DE LA SEÑORA

MÓNICA ELIZABETH GUALOTUÑA SANTOS

POR: US \$ 200,00

DI 3 COPIAS

H*P**

Escritura número cero mil cuatrocientos setenta y siete (No. 1477). En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de enero del año dos mil catorce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente, el señor **RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO,**

de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora **MÓNICA ELIZABETH GUALOTUÑA SANTOS**, de estado civil casada con el señor **JORGE ALEJANDRO FUENTES SÁNCHEZ**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la Compañía **SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, a quien se le denominará simplemente el cedente, y por otra parte comparece a la presente la señora **MÓNICA ELIZABETH GUALOTUÑA SANTOS**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de estado civil casada, autorizada por su cónyuge el señor **JORGE ALEJANDRO FUENTES SÁNCHEZ**, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



identificación, a quien se le denominará simplemente la cesionaria.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía **SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública debidamente otorgada

ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el cuatro de

julio del dos mil trece, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de agosto de dos mil trece, bajo número

tres mil doscientos cincuenta y tres; b) La JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA., celebrada el veinte y dos de enero de dos mil

catorce, la misma que se adjunta como habilitante a la presente escritura, autorizó de manera unánime la cesión de participaciones de conformidad

a las reglas previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, efectuada por el señor RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO,

propietario de (400) CUATROCIENTAS participaciones de UN dólar cada una, el mismo que cede a favor de la señora MÓNICA ELIZABETH

GUALOTUÑA SANTOS, cesión de participaciones que se detallará más adelante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

antecedentes el socio RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO, cede (200) DOSCIENTAS participaciones que mantiene en la compañía

SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA., a la señora MÓNICA ELIZABETH

GUALOTUÑA SANTOS, la misma que declara que acepta la presente cesión de participaciones, que por este instrumento se realiza en su favor.

La cesionaria declara además que realiza su inversión con carácter de nacional. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la

presente cesión de participaciones, es por el precio nominal de las

4

mismas, valor que el cedente declara haber recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso legal a su satisfacción. **QUINTA.- CUADRO.-** En razón de la cesión de participaciones constante de este contrato, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	Número de Participaciones	Total de Capital	Porcentaje
RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO	200	200,00	50,00%
MÓNICA ELIZABETH GUALOTUÑA SANTOS	200	200,00	50,00%
TOTALES	400	400,00	100,00%

SEXTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES.- De la presente escritura pública se tomarán nota al margen de la escritura pública de constitución, así como se procederá a cumplir con todas las formalidades que se requieran para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones. Queda facultado el abogado Gonzalo Bravo Gallardo, para realizar cuantas gestiones sean necesarias, para el cumplimiento de las formalidades previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y el correspondiente registro de la presente cesión de participaciones, en la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá interponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los anexos y documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se halla firmada por el Abogado Gonzalo Bravo Gallardo, matrícula diecisiete – dos mil nueve del Foro de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Abogados). Senté razón de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía **SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA.**, otorgada en esta Notaría el cuatro de julio del dos mil trece. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE. ESC. 1477-31-ENERO-2014.**

SR. RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO
 C.C. No. 170982146-4

SRA. MÓNICA ELIZABETH GUALOTUÑA SANTOS
 C.C. No. 1709408254 .

Al Notario

Distrito Metropolitano de Quito; 30 de septiembre del 2013

Señor
RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO
Ciudad.-

Distinguido señor:

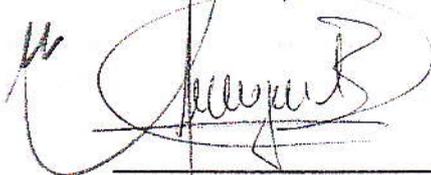
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA.**, reunida el día 30 de septiembre de 2013, eligió a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el período de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales en su artículo décimo tercero.

Ejercerá la Representación Legal de la Compañía; convocará a las reuniones de Junta General; Actuará como Secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmará con el Presidente, las actas respectivas; subrogará al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva; ejercerá las demás funciones que le conceden la Ley, los Estatutos y la Junta General.

La compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de julio de 2013 y fue inscrita en el Registro Mercantil del citado Distrito bajo el Número de Inscripción 3253, Repertorio No. 29141, el 23 de agosto del 2013.

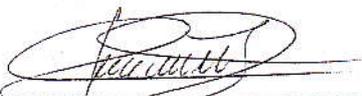
Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Ab. Hernán Gonzalo Bravo Gallardo
Secretario AD-HOC
C.C. 1713719076

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía **SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA.** Fecha: Distrito Metropolitano de Quito, 30-Septiembre-2013.



RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO
GERENTE
C.C. 1709821464

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	35248
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15014
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/09/2013
FECHA ACEPTACION:	30/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGÍA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709821464	CHANCHAY PILLAJO RENE ALFREDO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 3253 DEL 23/08/2013 NOTARIA 1 DEL 04/07/2013 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2014.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de enero de 2014, a las 10H00, en estricto cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Art. 238 de la Ley de Compañías se reúnen los administradores y el único socio de la compañía **SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA.** La reunión es decidida por la totalidad del capital social por lo tanto se constituye en Junta General Extraordinaria y Universal, la misma que se lleva a cabo en el local de la compañía, ubicado en la calle Segundo Corella N1-37 y calle Quito, en Nayón, correspondiente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

De acuerdo al estatuto social, actúan como Presidenta de la Junta General de Socios la señora BEATRIZ ADRIANA ANAGUANO CALENO y como Secretario el señor RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO quien da constancia de que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, que corresponde a la siguiente persona: señor RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO, propietario de (400) CUATROCIENTAS participaciones de UN dólar cada una. La señora Presidenta solicita al señor Secretario constate el quórum de la presente Junta; el señor Secretario da fe que se encuentra presente el 100% del capital social, por lo tanto el señor Presidente instala la presente Junta General Extraordinaria y Universal.

Toman la palabra el socio de la compañía señor RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO, quien manifiesta su deseo en libre voluntad de ceder y transferir parte de sus participaciones que mantiene en la compañía a la señora MÓNICA ELIZABETH GUALOTUÑA SANTOS, con la finalidad de unir capitales y conocimientos, para el emprendimiento en operaciones mercantiles, y participar de sus utilidades, acordándose como único punto del orden del día lo que sigue:

PRIMERO: Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones efectuada por el señor RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO.

A continuación toman la palabra el señor RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO, quien manifiestan en forma libre y voluntariamente su ánimo de ceder parte de las participaciones sociales que mantiene en la compañía

SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA., a favor de la señora MÓNICA ELIZABETH GUALOTUÑA SANTOS, en la cantidad que más adelante se detallará.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de participaciones de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañía, según consta en el siguiente detalle:



CEDENTE	CESIONARIO	Número de Participaciones	Total de Capital	Porcentaje
RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO	MÓNICA ELIZABETH GUALOTUÑA SANTOS	200	200,00	50%

Aprobada unánimemente por la Junta General la citada cesión de participaciones, el capital social queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	Número de Participaciones	Total de Capital	Porcentaje
RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO	200	200,00	50%
MÓNICA ELIZABETH GUALOTUÑA SANTOS	200	200,00	50%
TOTALES	400	400,00	100%

Una vez conocida y aprobada de manera unánime por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, los señores RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO y MÓNICA ELIZABETH GUALOTUÑA SANTOS, pasan a constar como socios de la compañía **SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA.**, con doscientas participaciones cada uno.

Siendo las 11H00, y sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a la 11H30, firmando para constancia La Presidenta de la Junta y el Secretario quien da fe de lo

tratado en la presente y además figura con el 100% del capital suscrito de la compañía **SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA.**



BEATRIZ ADRIANA ANAGUANO CALENO
Presidenta

RENE ALFREDO CHANCHAY PILLAJO
SECRETARIO - Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

No. **170982146-4**

CEDULA
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHANCHAY PILLAJO RENE ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
NAYON
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-05-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **FÍSICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHANCHAY EFRAIN ALFREDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PILLAJO CARMEN PRESENTACION**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-09-28**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-28**

V4444V4444
 00057205

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

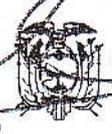
003
003 - 0140 **1709821464**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANCHAY PILLAJO RENE ALFREDO

PICHINCHA
 PROVINCIA **QUITO**
 CANTON **NAYON**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PARROQUIA **ZONA**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito Fojas Util(es)
31 ENF 2014
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170940825-4
 GUALOTUÑA SANTOS MONICA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 017-01671193 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967

EDUCATORIANA*****
 CASADO JORGE A FUENTES SANCHEZ
 SUPERIOR DR. QUIMICA-FARMACIA
 LUIS GUILLERMO GUALOTUÑA
 ZOLA VICTORIA SANTOS
 QUITO 14/12/2008
 REN 2210575

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
 010-0184 1709408254
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUALOTUÑA SANTOS MONICA ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 (TCHIMBIA)
 PARROQUIA
 1
 TCHIMBIA
 ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)
31 ENE 2014

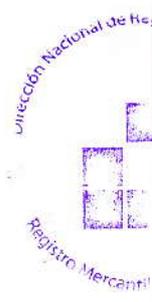


Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó hoy ante mí la cesión de participaciones a favor de la señora **MÓNICA ELIZABETH GUALOTUÑA SANTOS** que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA; sellada y firmada, en Quito, a treinta y uno de enero del año dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 8189
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4770
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	120
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709408254	GUALOTUÑA SANTOS MONICA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado
1709821464	CHANCHAY PILLAJO RENE ALFREDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3253 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE AGOSTO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

